A: Tecel S.A.
15 de Mayo N° 1946 e/ Yeruti y Tte. Ramos
Tel. 670-498 – 683-396
Fernando de la Mora, Paraguay

CONTRATO N° 5611/2014 – "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MEJORAS Y MANTENIMIENTO DE LOS COMPONENTES DEL SISTEMA DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGIA ELÉCTRICA, EN EL TERRITORIO NACIONAL, BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATO ABIERTO"

CONTRATACION POR VIA DE LA EXCEPCION Nº 200/2014 – ITEM 1: ASUNCION Y ALREDEDORES – HHP 1.

CONVENIO MODIFICATORIO Nº 2

Haciendo referencia a las tramitaciones hechas para ampliar el monto máximo del Contrato vigente, se firma en dos (2) ejemplares el presente Convenio Modificatorio N° 2, en fecha.....25 AGO 2014.....

Una vez firmado este Convenio Modificatorio N° 2, tendrá valor contractual a todos los efectos.

En este Convenio Modificatorio N° 2, se establece lo siguiente:

CLAUSULA PRIMERA - SIGNIFICADO DE LOS TERMINOS

Todos los términos contenidos en este Convenio Modificatorio N° 2 tienen el significado establecido en el texto del Contrato N° 5611/2014 firmado entre ANDE y la firma Tecel S.A. en fecha 3 de abril de 2014, para Ejecución de Trabajos de Mejoras y Mantenimiento de los Componentes del Sistema de Distribución de Energía Eléctrica en el Territorio Nacional, Bajo la modalidad de Contrato Abierto.

CLAUSULA SEGUNDA - OBJETO

El objeto del presente Convenio Modificatorio N° 2, consiste en ampliar el monto máximo del Contrato correspondiente al Ítem 1.

CLAUSULA TERCERA – MONTO MAXIMO

La ampliación del monto máximo del Contrato para el Ítem 1 es de G 106.294.015 (ciento seis millones doscientos noventa y cuatro mil quince guaraníes), IVA Incluido.

Tecel S.A.
Lady Bagado
Presidenta

Jefe Sección Fiscalización
ANDE - D.D. - D.M.L.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Líneas
ANDE - D.D. DML

Ing Ricardo O Alcaraz R.
DD/AC

CLAUSULA CUARTA - SUBSISTENCIA DEL REGIMEN CONTRACTUAL

Toda o cualquier disposición contenida en los documentos del Contrato que no sea explícitamente anulada o modificada en el presente Convenio Modificatorio N° 2 permanecerá válida y se aplicará también a las partes que son objeto de este Convenio Modificatorio.

Jefe Sección Fiscalización
ANDE - D.D. - D.M.L.

Ing. Edgar D. Castro N.
Jefe Dpto. Mto. de Líneas
ANDE - D.D. DML

ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
Ing. VICTOR ROMERO SOLIS
Presidente

Juana Lady Bogado Martínez
C.I. N° 1.409.480
Tecel S.A.
RUC N° 80008675-9

Tecel S.A.
Lady Bogado
Presidenta

Ing Ricardo O Alcaraz R.
DD/AC

Ing. Aniano Esquivel
Dirección de Distribución